



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL PODER EJECUTIVO

Acuerdo que crea un Consejo Honorífico Ciudadano para garantizar la transparencia de la licitación pública internacional referente al suministro de agua potable obtenida por desalación, su conducción y entrega en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

TOMO CLXV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 38 SECC. II
JUEVES 11 DE MAYO AÑO 2000



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ARMANDO LOPEZ NOGALES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 79, FRACCIONES I Y XL DE LA CONSTITUCION POLITICA Y 6 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y;

CONSIDERANDO

I.- Que la insuficiencia de las fuentes actuales de abastecimiento de agua para Hermosillo, motivó que el Poder Ejecutivo a mi cargo se diera a la tarea de buscar opciones viables de solución para dicha problemática, y que, habiéndose analizado todas las alternativas que pudieron conocerse sobre dicho particular, se decidió que técnica y económicamente lo mas conveniente es el establecimiento de una planta desaladora de agua.

II.- Que por la magnitud, importancia y costo del referido proyecto, y en la búsqueda de las mejores condiciones para la hacienda pública del Estado en la contratación respectiva, de conformidad con las leyes de la materia se ha decidido lanzar una licitación internacional para la construcción de la obra.

III.- Que en concordancia y confirmación de las políticas de honestidad y transparencia que viene implementando el Gobierno a mi cargo, se ha determinado solicitar el auxilio de distinguidos miembros de la sociedad civil en el seguimiento y vigilancia de la referida licitación, con la finalidad de ofrecer a la ciudadanía la tranquilidad de que el proceso correspondiente se llevara a cabo de forma tal que la única beneficiaria de la obra será la sociedad hermosillense.

Por las razones expuestas, el Ejecutivo a mi cargo, a tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se crea un Consejo Honorífico Ciudadano para garantizar la transparencia de la licitación pública internacional referente al suministro de agua potable obtenida por desalación, su conducción y entrega en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

ARTICULO SEGUNDO.- Sin demérito de la ley en general y de la normatividad aplicable a la referida licitación en particular, el precitado Consejo gozará de las facultades necesarias y contará con el auxilio de las autoridades administrativas locales para el seguimiento y vigilancia de la transparencia de la licitación pública internacional indicada.

ARTICULO TERCERO.- El Consejo se integrará por ciudadanos sonorenses distinguidos que serán invitados a participar en el mismo por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diez días del mes de mayo del año dos mil.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

ARMANDO LOPEZ NOGALES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

OSCAR LOPEZ VUCOVICH

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 843.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,229.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,295.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 16.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,383.00
8.- Por número atrasado	\$ 23.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General
Garmendía No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO